

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00204-00
AUTO No. 1899

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

INCORPORAR el trabajo de partición presentado por la partidora designada dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL y CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1° del Artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ